



Aprobado el II Plan de Igualdad de la Universidad de Granada

16/12/2019

Igualdad y Conciliación

Se articula alrededor de 9 ejes, 34 objetivos y 151 acciones que se contemplan como instrumentos para promocionar la igualdad y corregir las manifestaciones de la desigualdad en la Universidad de Granada.

Incorpora también dos ejes innovadores en la estrategia seguida hasta ahora por el resto de las universidades: el eje LGTBI y el eje Nuevas Masculinidades e Igualdad

El II Plan de Igualdad de la **Universidad de Granada** ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el lunes 16 de diciembre. Es éste un instrumento que nace de la ley y del compromiso de la **UGR** para generar una cultura de igualdad como un proyecto de futuro dirigido a toda la sociedad. Desde esta perspectiva, el II Plan de Igualdad recoge este compromiso de la **Universidad de Granada** para cambiar los factores y circunstancias que dan lugar a la injusticia social de la desigualdad. Una desigualdad con graves manifestaciones que también afectan a la propia universidad.

Como se ha insistido en diferentes ocasiones, la responsabilidad de la **Universidad de Granada** se centra en los valores y en las personas, por ello el II Plan continúa con las actuaciones iniciadas en el I Plan, y avanza de manera firme en la consecución de los objetivos comunes. **El total de las acciones diseñadas se dirigen al conjunto de la comunidad universitaria**, entendiendo por esta el alumnado, personal



docente e investigador, personal de administración y servicios, así como el personal de servicios externalizados que también han de regirse bajo los principios rectores de igualdad aquí recogidos. Y lo hace pivotando sobre los pilares que definen una actuación integral: prevención, investigación, formación, sensibilización, atención a la diversidad, la asistencia, y la actuación sobre las personas que rompan la convivencia faltando las normas que velan por la igualdad.

Para ello el II Plan incorpora también **dos ejes innovadores** en la estrategia seguida hasta ahora por el resto de las universidades, ejes destinados a incidir en las personas como responsables de esta transformación en la universidad, y en dejar atrás los valores que han facilitado la discriminación sobre la diversidad. Estas nuevas referencias son: el **eje LGTBI** y el **eje Nuevas Masculinidades e Igualdad**. Además, incorpora en las medidas de **Conciliación y Corresponsabilidad** el compromiso por desarrollar un Plan específico (Plan Concilia) que aglutine y regule todas las medidas relativas a los derechos de la comunidad universitaria.

Este **II Plan de Igualdad se articula alrededor de 9 ejes, 34 objetivos y 151 acciones** que se contemplan como instrumentos para promocionar la igualdad y corregir las manifestaciones de la desigualdad en la **Universidad de Granada**, para que las diferentes funciones y responsabilidades desarrolladas en los distintos ámbitos (docencia, investigación, relaciones laborales, formación, representatividad, conciliación y corresponsabilidad...) se lleven a cabo libres de discriminación y en busca de ampliar y consolidar la igualdad dentro de la propia institución, pero al mismo tiempo con una clara vocación social que rompa con muchos de los obstáculos que impiden avanzar en ese mismo sentido.

ADJUNTO	TAMAÑO
II Plan de Igualdad UGR	432.47 KB